

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 1 de 7 |

15.

Fecha: 2025-12-03

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

| | |
|-----------------------------|---|
| INVITACIÓN No. | 064 de 2025 |
| OBJETO: | CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZAR OBJETO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, SCANNER Y PANTALLAS INTERACTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. |
| PRESUPUESTO OFICIAL: | CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$183.344.224,00) M/CT. |

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

| No. | OFERENTE | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA |
|-----|---------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | SYSTEM NET INGENIERIA SAS | \$ 146.717.252 | \$ 174.593.530 |

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6. FACTORES QUE OTROGAN PUNTAJE

- **6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS).**
- **6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS).**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 2 de 7 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|---------------------------|--|---|-------------------|
| 1 | SYSTEM NET INGENIERIA SAS | <p>Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. | Cumple con el requisito allega una (1) certificación de experiencia adicional PDF-23 Formato 4 Experiencia Adicional - FOLIOS 2, esta experiencia cuenta con 530,83 SMMLV cumpliendo con el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso y se encuentra registrado en el RUP aportado en la pág. 106 y cuenta con tres (3) códigos UNSPSC. Por consiguiente, se le otorga un puntaje de 238. | 238 PUNTOS |

| | | |
|--|------------------------------------|----------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 3 de 7 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|--------------------------|------------------|
| | | <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | CÓDIGO: ABSr112 |
| | | VERSIÓN: 2 |
| | | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 4 de 7 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | |
| | | Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 238 | | |
| | | Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, la sumatoria de las dos certificaciones equivalgan al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 100 | | |
| | | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 238 | | |

• **6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL – DOSCIENTOS (200) PUNTOS**

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|---------------------------|---|--|-------------------|
| 1 | SYSTEM NET INGENIERIA SAS | Se asignarán hasta DOSCIENTOS (200) PUNTOS al proponente que presente una carta de compromiso en la cual se obligue a otorgar una garantía técnica adicional, independiente y complementaria a la establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, conforme a lo contemplado en el numeral 2, del ítem 6, numeral 3.1 | Cumple con el requisito allega carta de compromiso | 200 PUNTOS |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

CÓDIGO: ABSr112

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-12-12

PAGINA: 5 de 7

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO | | | | | | | | |
|--|------------------|---|---|------------------|-----------------------------------|------------|--|------------|-----------------------------------|------------|---|--|
| | | <p>“Documentación Requerida”, del Módulo 3 “Requisitos Técnicos Habilitantes”.</p> <p>El término de la garantía técnica adicional se contará a partir del vencimiento del periodo de garantía inicial, y mediante la misma el proponente se comprometerá a responder por el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos intervenidos, así como por la idoneidad y calidad de los repuestos, materiales e insumos utilizados durante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mínimo tres (3) meses adicionales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Más de tres (3) y hasta seis (6) meses adicionales</td><td>150 puntos</td></tr><tr><td>Más de seis (6) meses adicionales</td><td>200 puntos</td></tr></tbody></table> <p>Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>NOTA 1: El proponente deberá anexar, mediante carta de compromiso debidamente suscrita por su representante legal, la manifestación expresa de que se compromete a otorgar una garantía técnica adicional, independiente y complementaria a la establecida en las especificaciones técnicas, mediante la cual se obligue a responder por el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos intervenidos, así como por la idoneidad y calidad de los repuestos, materiales e insumos utilizados durante la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>NOTA 2: El oferente deberá indicar expresamente en su propuesta el tiempo total de la garantía técnica adicional ofrecida, en meses calendario, y anexar un documento suscrito por el representante legal del proponente en el que se especifiquen como mínimo los siguientes aspectos requeridos por la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• El periodo total de cobertura.• El alcance de la garantía (equipos, repuestos y mano de obra). | TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA | PUNTAJE ASIGNADO | Mínimo tres (3) meses adicionales | 100 puntos | Más de tres (3) y hasta seis (6) meses adicionales | 150 puntos | Más de seis (6) meses adicionales | 200 puntos | garantía técnica adicional PDF- 24 Garantia Técnica adicional -Folios 3, la cual <i>manifiesta de manera expresa que se compromete a otorgar una garantía técnica adicional de siete (7) meses calendario</i> ”, además cuenta con las notas allí descritas, de esta manera se le asigna un puntaje de 200. | |
| TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL OFRECIDA | PUNTAJE ASIGNADO | | | | | | | | | | | |
| Mínimo tres (3) meses adicionales | 100 puntos | | | | | | | | | | | |
| Más de tres (3) y hasta seis (6) meses adicionales | 150 puntos | | | | | | | | | | | |
| Más de seis (6) meses adicionales | 200 puntos | | | | | | | | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | CÓDIGO: ABSr112 |
| | | VERSIÓN: 2 |
| | | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 6 de 7 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|--------------------------|------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento y los canales de atención de reclamos. • El tiempo máximo de respuesta a las solicitudes formuladas por la Universidad. • El compromiso expreso de cumplir con las condiciones ofrecidas en la propuesta. <p>NOTA 3: El proponente deberá manifestar que atenderá cualquier requerimiento o reporte de falla formulada por el supervisor del contrato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, garantizando la disponibilidad inmediata de personal técnico calificado y repuestos originales o equivalentes certificados.</p> <p>NOTA 4: El proponente deberá indicar que el compromiso asumido será exigible incluso después de la liquidación del contrato, como una obligación de cumplimiento posterior derivada del compromiso adquirido en la oferta y formalizado en el contrato.</p> <p>NOTA 5: El proponente deberá manifestar expresamente que asume la totalidad de los costos en que se incurra para el cumplimiento de la obligación que da lugar al puntaje adicional.</p> <p>NOTA 6: El documento que respalde la garantía hará parte integral de la propuesta y constituirá el soporte que la Universidad verificará para la asignación del puntaje correspondiente, así como para efectos de control y exigibilidad durante y después de la ejecución contractual.</p> <p>NOTA 7: Para efectos contractuales, el ofrecimiento realizado por el proponente y, en caso de adjudicación, por el contratista, se incorporará al contrato como una obligación contractual, para efectos de control y exigibilidad durante y después de la ejecución.</p> <p>NOTA 8: En caso de que la carta de compromiso no cumpla con alguno de los numerales anteriormente señalados, no tendrá validez y, en consecuencia, no será tenida en cuenta para la asignación del puntaje adicional establecido en el presente numeral.</p> | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 7 de 7 |

2. RESULTADO GENERAL

| No. | OFERENTE | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPOSITOR - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS). | GARANTIA TECNICA ADICIONAL – DOSCIENTOS (200) PUNTOS | TOTAL |
|-----|---------------------------|---|--|-------|
| 1 | SYSTEM NET INGENIERIA SAS | 238 | 200 | 438 |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora de Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Área de Servicios Tecnológicos

20-15.2.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional